

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 277, DE 22 DE JUNIO DE 2017, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE "APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 020 /

CONCEPCIÓN, 14 DE ENERO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 277, de fecha 22 de junio de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", Resolución Exenta N° 278, de fecha 22 de junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", R.U.T. N°77.323.230-K; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 277, de fecha 22 de Junio de 2017, esta Secretaría Regional Ministerial, aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", y por Resolución Exenta N°278, de fecha 22 de Junio de 2017, se otorgó reconocimiento oficial a la misma escuela, Rut. N°77.323.230-K, representada legalmente por el señor José Manuel Martínez Vásquez, RUT N°23.548.779-9, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 1149, comuna de Concepción.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°24, de fecha 15 de Enero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó el domicilio de la ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA., Rut 77.323.230-K, a su actual domicilio ubicado en calle Caupolicán N°85, y taller mecánico ubicado en Av. Manuel Rodriguez N°1149, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta s/n, de fecha 04 de Junio de 2018, Oficio N°01830 de fecha 05 de Julio de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial; Oficio. Ord. DNO N°4834 de fecha 12 de Julio de 2018 de Jefa División de Normas y Operaciones; Oficio N° 02021 de fecha 30 de Julio de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial; Ingreso Seremitt 152-2 de fecha 08 de Agosto de 2018; Oficio N°02331 de fecha 30 de Agosto de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial; Ingreso Seremitt 168-9 de fecha 31 de Agosto de 2018; Oficio N°02578 de fecha 26 de Septiembre de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial; Memo N°27 de fecha 09 de Octubre de 2018 de encargado de escuela a fiscalización; Correo electrónico de fecha 12 de Octubre de 2018, Acta de Fiscalización Folio N°18 de fecha 11 de Octubre de 2018 ambos emitidos por el Departamento de Fiscalización; Ingreso Seremitt 208-23 de fecha 05 de Noviembre de 2018; Correo electrónico de fecha 03 de Diciembre de 2018, Acta de Fiscalización Folio N°28 de fecha 29 de Noviembre de 2018, Acta de Fiscalización Folio N°29 de fecha 30 de Noviembre de 2018 emitidos por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, la Escuela de Conductores "ESCUELA DE



CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA" ha solicitado autorización para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3 y A-5.

4° Que, mediante Ord. DNO N°4834 de 12 de Julio de 2018 de Jefa División de Normas y Operaciones se informa la solicitud, y por Correo Electrónico, de 03 de Diciembre de 2018, el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, informa respecto de la inspección visual realizada a través de Acta de fiscalización Folio N° 29 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y indicando que no existen observaciones.

5° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°277, de fecha 22 de Junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bio-Bio, con el objeto de aprobar los planes y programas conducentes a obtener licencias de conducir clase A3 y A5.

RESUELVO:

A.- REEMPLÁZASE, a contar de esta fecha, el resuelvo 1° la Resolución Exenta N°277, de fecha 22 de Junio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, por el siguiente:

1° **APRUÉBASE** planes y programas a la escuela de conductores profesionales denominada, "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", Rut. N°77.323.230-K, representada legalmente por el señor José Manuel Martínez Vásquez, Rut N° 23.548.779-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A3, A-4 y A5, en el domicilio ubicado en calle Caupolicán N° 85 y taller mecánico ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N°1149, ambos de la comuna de Concepción".

B.- En lo no modificado por este acto, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N°277, de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

JAIME ARAVENA SELMAN
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BÍO BÍO

BML/cacj-

Distribución:

- Interesada: Caupolicán N° 85, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°020 DE FECHA 14 DE ENERO 2019

Por Resolución Exenta N° 020, de fecha 14 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 277, de 22 de junio de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, reemplazándose el numeral 1° de la parte resolutive por el siguiente: "**1° APRUÉBASE** planes y programas a la escuela de conductores profesionales denominada, "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", Rut. N°77.323.230-K, representada legalmente por el señor José Manuel Martínez Vásquez, Rut N° 23.548.779-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A3, A-4 y A5, en el domicilio ubicado en calle Caupolicán N° 85 y taller mecánico ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N°1149, ambos de la comuna de Concepción". En lo no modificado por esta resolución, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N°277, de 2017.


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO


BML/ead.-